



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2022

Ejecutivo No. 2022 – 00374

Acorde con lo establecido en el artículo 312 del C. G. del P., se corre traslado a la parte actora del acuerdo transaccional aportado por la sociedad demandada en el libelo que antecede (08SolicituddeTerminacion), por el término de tres (3) días.

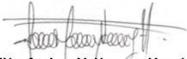
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 113 del 13 de octubre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario